



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación 03035095

RESOLUCIÓN NÚMERO 14536 DE 2003
(29 MAYO 2003)

Por la cual se abre una investigación por competencia desleal

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 143, 144 y 147 de la ley 446 de 1998 y en el decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Fernando Triana Soto, obrando en condición de apoderado de la señora María Elisa Camacho Arango, identificada con cédula de ciudadanía 39.689.172, mediante memorial radicado bajo el número 03035095 del 28 de abril de 2003, presentó una denuncia contra la señora Blanca Cecilia Suárez de Aponte identificada con cédula de ciudadanía 41.677.315, por la presunta comisión de los actos de competencia desleal previstos en los artículos 7, 8, 10, 14 y 15 de la ley 256 de 1996, la cual cumple con los requisitos formales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 143 y 144 de la ley 446 de 1998, en contra de la señora Blanca Cecilia Suárez de Aponte identificada con cédula de ciudadanía 41.677.315, por la presunta comisión de los actos de competencia desleal descritos en los artículos 7, 8, 10, 14, y 15 de la ley 256 de 1996, la cual se adelantará bajo el procedimiento previsto en el artículo 52 del decreto 2153 de 1992.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente y en su defecto por edicto el contenido de la presente resolución al propietario del establecimiento de Comercio, señora Blanca Cecilia Suárez de Aponte, identificado con cédula de ciudadanía número 41.677.315 o a quien haga sus veces, entregándoles copia de ésta y de la denuncia, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes soliciten o aporten las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación. Comuníquese al apoderado de la denunciante.

ARTÍCULO TERCERO: En contra de esta resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 49 del código contencioso administrativo, concordante con el decreto 2153 de 1992 y la ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 29 MAYO 2003

El Superintendente de Industria y Comercio,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Notificación al denunciado:

Nombre: Blanca Cecilia Suárez de Aponte
C.C. 41.677.315
Representante legal: Blanca Cecilia Suárez de Aponte
Matricula No. 00208073
Dirección: Calle 128 A No. 38 - 49
Ciudad: Bogotá

Comunicación al denunciante:

Nombre: Dr. Fernando Triana Soto
C.C. 79.154.036 Usaquén
Apoderado: María Elisa Camacho Arango
Dirección: Calle 93 B No. 12 - 48 Of. 204
Ciudad: Bogotá

Radicación: 03035095

AGL/jcm